San José del Guaviare, 05 de agosto de 2026

En cumplimiento a la directriz impartida en el Memorando No.001-2020 emitido por la procuraduría delegada para asuntos ambientales y agrarios, en el que se establecen las determinantes ambientales como norma de superior jerarquía; teniendo en cuenta la Resolución No. 235 del 18 de julio de 2019, por medio de la cual se actualizan las determinantes ambientales para el ordenamiento territorial en los Municipios de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, Departamento del Guaviare, Jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico; la Resolución DSGV No. 056 del 29 de marzo de 2020, "Por medio de la cual se declaran concertados los asuntos exclusivamente ambientales del proyecto del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de San José del Guaviare"; en el Acuerdo No.006 del 26 de abril de 2023. "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, PRODUCTO DE LA REVISIÓN Y AJUSTE POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS DE LARGO PLAZO DEL ACUERDO MUNICIPAL No.008 DE MARZO DE 2001 Y SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA 4360 DE 2018 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA". Se procede a expedir:

CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Dirección: Calle 8 # 17 – 25 Barrio Primero de Octubre
Municipio: San José del Guaviare
Solicitante: **JEILER ANDRES GALVEZ LONDOÑO**
Documento de identidad No: CC. 97.613.292
Nombre del establecimiento: **MOTOR RACING SAN JOSE**
Actividades a realizar en el establecimiento código CIIU: **4520**- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; **4530** - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Criterio Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT). Acuerdo N° 006 abril 26 de 2023 Artículo 181°.- Área Vocacional Porvenir – 1° De Octubre: Esta zona tiene una vocación de área de actividad múltiple. Está delimitado por el río Guaviare al norte, caño Uribe al occidente, la avenida El Retorno al Oriente y la calle 12 al sur

Tratamientos:

Se determina así mismo la vocación de zona de actividad múltiple a los predios a lolargo de la carrera 18 y 20 la Avenida El Retorno. El área comprendida entre la carrera18 y 20 avenida el retorno y entre la calle 6 y la calle 9 tendrán un uso Principal decomercio e industria tipo B grupos IN1, IN2. Esta zona, se determina su uso comercialcompatible con residencial.

En lo concerniente al desarrollo de la estructura de equipamientos de educación yrecreación, mediante la ampliación, mejoramiento y remodelación de su planta física. El tratamiento de esta zona es Renovación y Consolidación.

Tratamientos Área Vocacional Porvenir -1° de Octubre

USO	VU_1	VU_2	VU_3	VU_4
Principal	C1, C2, IN1	C1, C2, IN1	C1, V1, V2, V3, V4	C1, V1, V2, V3
Complementario	DI1	DI1	DI1	DI1
Restringido	C3, C4	C3 – C4 - IN1	C2 - D2 – IN1	D1
Prohibido	Todas las demás	Todas las demás	Todas las demás	Todas las demás

Clasificación de los usos comerciales

Comercio de cobertura urbana: Comprende los usos comerciales de intercambio de bienes y servicios que suplen demandas especializadas generadas en la comunidad de una zona urbana, que en razón de su mayorcobertura y afluencia de personas tienen un impacto considerable sobre la estructura urbana. Hacen parte de este grupo de usos de comercio y servicioslas siguientes actividades:

GRUPO C2	SUBGRUPO (Tipo)		DESCRIPCION
COMERCIO DE COBERTURA URBANA	A	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:	ALMACENES SUPERMERCADOS Y CENTROS COMERCIALES. Productos alimenticios, bebidas, equipos profesionales, fotografía, calzado, productos en cuero, ropa, artículos deportivos, productos eléctricos, ferreterías, cacharrerías,ópticas, lámparas, muebles, medicinas, cosméticos, estéticos, metales y piedras preciosas, cristalería, juguetería, anticuarios, producción y venta de artesanías, artículos para el hogar, acabados y decoración, artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías.
	B	SERVICIOS TÉCNICO SESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA: Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras y cortadoras, carpintería metálica y de madera.
	C	SERVICIOS AUTOMOTRICES Y VENTADE COMBUSTIBLE	SERVICIOS DE LLENADO DE COMBUSTIBLES: Estaciones de llenado Estaciones de servicio completo. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, E INSUMOS A VEHÍCULOS EN: Servitecas, talleres de mecánica, monta-llantas, lavaderos de carros y cambio de aceite.
	D	SERVICIOS DEPARQUEADERO.	Estacionamientos en superficie. Estacionamientos en edificaciones en altura o subterráneo
	E	SERVICIOS TURÍSTICOS	Hoteles y Aparta-hoteles con servicios básicos
	F	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casa de Banquetes.
	G	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADO	OFICINAS Y CONSULTORIOS DE: Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos, veterinarios, venta de mascotas, laboratorios médicos y odontológicos (mecánica

		S	dental), servicios de ambulancia, venta de telefonía celular, viveros.
	H	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS	Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería, tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, fuentes de soda.
	I	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVO	Alquiler de videos, servicios de Internet. Juegos electrónicos de pequeño formato, chance, loteríaen línea.
	J	FINANCIEROS	OFICINAS O SEDES PRINCIPALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Fiducia, Crédito, Seguros, Cooperativas.

Red Vial Urbana

VU- 2	**Vía Urbana Secundaria:**	Son las vías que permiten una comunicación directa, entre las áreas verdes y comunales de los diferentes sectores urbanos, tanto a nivel vehicular como peatonal. Además, unen los centros

IMAGEN SATELITAL

Vías de Acceso:



ALCALDÍA DE
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

pdet
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

Predio Solicitante:



De conformidad con lo anterior, la edificación con la dirección Calle 8 # 17 – 25 Barrio Primero de Octubre, de acuerdo con el **Acuerdo N° 006 abril 26 de 2023 –PBOT y el Acuerdo 006 – marzo 24 de 2025, Cuenta con la Viabilidad para el Certificado del Uso de Suelo**, para las Actividades de Mantenimiento, reparación de vehículos automotores y Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, se encuentra dentro de las condiciones de **Uso Comercial C2**, vía secundaria, en el **Área Vocacional Porvenir – 1° De Octubre.**

Las acciones contrarias a este certificado podrán acarrear medidas policivas, recomendando que se cumpla con la normatividad del espacio público y tranquilidad del sector, Por tal motivo si se incumple con lo establecido en la reglamentación la entidad competente podrá tomar medidas al respecto.

JOSÉ LUIS LÓPEZ GAITÁN
Secretario de Planeación Municipal.

Revisó y aprobó: José Luis López Gaitán/secretario de Planeación.
Proyectó: Andrés Felipe Sánchez Moreno / Profesional de apoyo- secretaria de Planeación